

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 20 de diciembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 37730/2024, en el cual se gestiona la contratación del servicio de asistencia médica para urgencias y emergencias, por el período de DOCE (12) meses, comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025, destinado a cubrir los requerimientos que puedan surgir en los predios denominados "Finca San Antonio" y "Finca San Martín" de esta Facultad, conforme a solicitado por la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se encuadró en las normas de la Ordenanza N° 86/2014-C.S., del Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), ap. 1), del Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15 y de la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo III, art. 8) a 10).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio efectuó el llamado a presentar ofertas, publicó la convocatoria en la página de internet de la UNCuyo y se solicitó cotización a empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicio, al que se presentaron dos oferentes, DIMENSIÓN S.A. y A TIEMPO S.A. DE ASISTENCIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS.

Que, la mencionada Dirección, confeccionó una planilla comparativa que, junto a las ofertas, puso en conocimiento de la Comisión Evaluadora designada, quien efectuó el análisis de las DOS (2) ofertas presentadas y en base a ello emitió un Dictamen de Evaluación en el que aconseja adjudicar al oferente DIMENSION S.A (CUIT 30-61585012-4), los renglones UNO (1) y DOS (2) "debido a que presenta un precio más bajo por el mismo servicio y cuenta con una mayor cantidad de bases operativas".

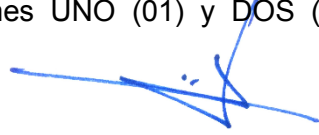
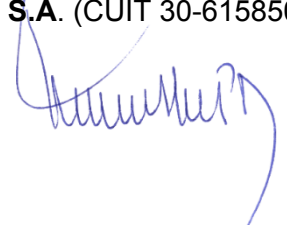
Que la Dirección de Contratación y Patrimonio indica que -si la superioridad comparte el criterio de la Comisión Evaluadora- podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 28/2024 y adjudicar conforme a lo aconsejado por ella.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el pliego y lo actuado en la **Contratación Directa N° 28/2024**, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza N° 86/2014-C.S., en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), apartado 1 y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, art. 15. y la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo III, art. 8) a 10).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado por la comisión evaluadora, los renglones UNO (01) y DOS (02) a la firma **DIMENSIÓN S.A.** (CUIT 30-61585012-4), por


RESOLUCIÓN N° 1726/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

menor precio y tener una mayor cantidad de bases operativas, por un monto total de **PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$5.430.000)**.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a emitir la correspondiente **orden de compra**.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2903/2024 que se indican a continuación:

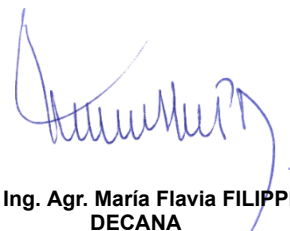
A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$5.430.000
4-Servicios técnicos y profesionales			\$5.430.000	
2- Médicos y Sanitarios		\$5.430.000		
DIMENSION S.A. (CUIT N° 30-61585012-4)	\$5.430.000			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1726/2024 _ _ _ _
LJC.